Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2015 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – TORRE 1 – AD REFERÉNDUM".-

En la Ciudad de Asunción, a los 16 días del mes de febrero de 2015, en la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, sito en Chile e/ Jejui e Ygatimi, siendo las 11:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2015 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – TORRE 1 – AD REFERÉNDUM", integrado por las siguientes personas: Lic. Pablo Vargas**, director general de Administración y Finanzas, **Econ. Guido Burgos**, director de la Unidad Operativa de Contratación, **Econ. Walter Speranza**, director de Centros Regionales, **Lic. Oscar Sosa**, director Financiero, **Lic. Víctor Garay**, director Administrativo, **Lic. Justo Valdez**, jefe del Departamento de Control y Seguimiento de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Abg. José Grassi,** Agente Fiscal, **Abg. Patricia Sánchez**, Relator Fiscal, **Lic. Daimen Doldán,** coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, **Ing. Miguel Gómez**, director de Planificación, **Ing. Adalberto Benítez**, director de Obras y Proyectos y **Arq. Derlis Ruíz Díaz**, coordinador de la Dirección de Planificación designados por Resolución F.G.E. N.º 6046 de fecha 18 de diciembre de 2014, a fin de tratar el siguiente Orden del Día.-

1) Metodología de la Evaluación.-
2) Verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-
3) Verificación de la documentación de carácter formal.
4) Análisis de las ofertas presentadas de acuerdo a lo establecido en el inc. 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".-
5) Recomendación de adjudicación.-

U.O.Se da tratamiento al primer punto del Orden del Día establecido: Metodología de Evaluación.-

El Econ. Guido Burgos, mociona que se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, para ello se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación: -

ART. 61 Método de Evaluación para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación: -

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.-
2- Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.-
3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-
4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.-

Lic. Daimen Doldán L. Coordinador U.O.C. Comité de Evaluación Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos Director UOC Comité de Evaluación Ministerio Público

Ing. MIGUEL A. GÓMEZ Director de Planificación Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega Agente Fiscal Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Justo Valdez Jefe de Dpto. Control y Seguimiento Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas Director Gral. de Adm. y Finanzas Comité de Evaluación Ministerio Público

Econ. Walter Speranza Director de Centros Regionales Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín Director Administrativo Comité de Evaluación Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar Relatora Fiscal Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa Director de Finanzas Comité de Evaluación Ministerio Público

Arq. Derlis Ruiz Díaz Coordinador Dirección de Planificación Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A. Director de Obras y Proyectos Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2015 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – TORRE 1 – AD REFERÉNDUM".-

Una vez concluida la lectura, la Metodología de Evaluación mocionada, es aprobada por los presentes.-

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del día, verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente cuadro:-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES. PERSONAS JURÍDICAS	
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	
Aponte Latorre S.A.	Folios 1 al 29. **Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% y vigencia hasta el 04/06/2015	
Aponte Latorre S.A.	Presenta póliza Nº 007.1501.022651/000 de La Consolidada S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 3.100.000.000, monto requerido según su oferta: Gs. 3.045.499.636 – Vigencia: 15/06/2015 - folios 30 al 34 - **Cumple**
Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	
Aponte Latorre S.A.	Verificado el Sipe se constata la cédula de identidad y el poder de representación otorgado a favor de Carlos Diógenes Latorre García, quien es el firmante de la oferta – Constancia del Sipe N.º 1336288 – folio36. **Cumple**
Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330	
Aponte Latorre S.A.	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 - Constancia del Sipe N.º 1336288 – folio36. **Cumple**
DOCUMENTOS SUSTANCIALES. OFERENTES EN CONSORCIO	
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado por el oferente	
Consorcio Acosta Ñu Conformado por las empresas: DC Ingeniería S.A. y Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - COVIPA	Folios 234 al 296. **No Cumple**
Consorcio Paso de Patria Conformado por las empresas: Sociedad Constructora Chaco S.R.L. y TR Construcciones S.A.	Folios 182 al 200. **Cumple**
Consorcio Baumann & Beta Conformado por las empresas: Empresa Constructora Baumann y Beta Ingeniería S.A.	Folios 02 al 24. **No Cumple**
Consorcio Ygatymi Conformado por las empresas: M & T S.A. y Constructora Isacio Vallejos S.A. – C.I.V.S.A.	Folios 02 al 22. **No Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida del 5% y vigencia hasta el 04/06/2015	
Consorcio Acosta Ñu Conformado por las	Presenta póliza Nº 007.1501.022650/000 de La Consolidada S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 3.500.000.000, monto requerido

Lic. Dejmer Doldán L.
Coordinador H.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

MIGUEL A. GÓMEZ
Director de Planificación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pamphera
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Econ. Víctor E. Burgos
Director DOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Espinola
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Arq. Derlis Díaz Díaz
Coordinador
Dirección de Planificación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Victor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2015 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – TORRE 1 – AD REFERÉNDUM".-

empresas: DC Ingeniería S.A. y Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - COVIPA	según su oferta: Gs 3.056.052.880.– Vigencia: 15/07/2015 - folios 304 al 307 - **Cumple**
Consorcio Paso de Patria Conformado por las empresas: Sociedad Constructora Chaco S.R.L. y TR Construcciones S.A.	Presenta póliza Nº 1.1501.00009328.0000 de El Comercio Paraguayo Compañía de Seguros – Monto asegurado: Gs. 3.500.000.000, monto requerido según su oferta: Gs 3.110.761.711.– Vigencia: 07/06/2015 - folios 608 al 616 - **Cumple**
Consorcio Baumann & Beta Conformado por las empresas: Empresa Constructora Baumann y Beta Ingeniería S.A.	Presenta póliza Nº 1.1501.00009324.0000 de El Comercio Paraguayo Compañía de Seguros – Monto asegurado: Gs. 3.140.000.000, monto requerido según su oferta: Gs 3.138.319.551.– Vigencia: 05/06/2015 - folios 28 al 35 - **Cumple**
Consorcio Ygatymi Conformado por las empresas: M & T S.A. y Constructora Isacio Vallejos S.A. – C.I.V.S.A.	Presenta póliza Nº 007.1501.022653/000 de La Consolidada S.A. de Seguros – Monto asegurado: Gs. 3.100.000.000, monto requerido según su oferta: Gs 3.051.306.460.– Vigencia: 05/07/2015 - folios 304 al 307 - **Cumple**
Documento que acredite la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	
Consorcio Acosta Ñu Conformado por las empresas: DC Ingeniería S.A. y Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - COVIPA	Presenta acta de intención de consorcio en el cual en su cláusula cuarta establece que: "Queda establecido de común acuerdo designar como Gestor del Consorcio a la firma DC Ingeniería S.A., la que asumirá el liderazgo del mismo y cuyo Representante Legal, el Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi, será quien suscriba la oferta y todos los documentos relativos a la misma – folios 376 al 380 y presenta fotocopia autenticada de la cédula de identidad de Luis Alberto Duarte L. – folio 5. **Cumple**
Consorcio Paso de Patria Conformado por las empresas: Sociedad Constructora Chaco S.R.L. y TR Construcciones S.A.	Presenta acta de intención de consorcio, en la misma se designa como empresa Líder a la firma "Sociedad Constructora Chaco S.R.L." y como representantes legales al ing. Teodoro Teresio Riveros y/o Ing. Luís María Gulino Canese – folios 02 al 04 y presenta fotocopia autenticada de la cédula de identidad de Teodoro Teresio Riveros – folio 176. **Cumple**
Consorcio Baumann Beta Conformado por las empresas: Empresa Constructora Baumann S.A. y Beta Ingeniería S.A.	Presenta copia autenticada de la Constitución del Consorcio Baumann Beta" – folios 38 al 44 y presenta fotocopia autenticada de la cédula de identidad de Rodrigo Benítez Barriocanal y Oscar Aníbal Preda – folios 47 y 48. **Cumple**
Consorcio Ygatymi Conformado por las empresas: M & T S.A. y Constructora Isacio Vallejos S.A. – C.I.V.S.A.	Presenta acta de intención de consorcio, en la misma se designa como empresa Líder a la firma "M & T S.A." cuyo representante legal es el Arq. Julio Adolfo Mendoza Yampey y/o señor Adolfo Benigno Mendoza Ortega y/o Ing. Isacio Eusebio Vallejos Aquino, serán quienes suscriban la oferta y todos los documentos relativos a la misma – folios 30 al 37 y presenta fotocopia autenticada de la cédula de identidad de Isacio Eusebio Vallejos Aquino – folio 46. **Cumple**
Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330	
Consorcio Acosta Ñu Conformado por las empresas: DC Ingeniería S.A. y Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - COVIPA	Presenta Declaración Jurada de la empresa DC Ingeniería S.A. - folio 04 – y Declaración Jurada original de la empresa Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - COVIPA – folio 17. **Cumple**

Lic. Daimen Dotán L.
Coordinador - UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

MIGUEL A. GOMEZ
Director de Planificación
Ministerio Público

Abog. José Grasi Pompliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyec
Ministerio Público

Econ. Guillermo Burgos
Director de UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Spe
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Arq. Derlis Ruiz Díaz
Coordinador
Dirección de Planificación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2015 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – TORRE 1 – AD REFERÉNDUM".-

Consorcio Paso de Patria Conformado por las empresas: Sociedad Constructora Chaco S.R.L. y TR Construcciones S.A.	Presenta Declaración Jurada de la firma Sociedad Constructora Chaco S.A – folio 173 y Declaración Jurada de la empresa T.R. Construcciones S.A. – folio 175. **Cumple**
Consorcio Baumann & Beta Conformado por las empresas: Empresa Constructora Baumann y Beta Ingeniería S.A.	Presenta Declaración Jurada del Consorcio Baumann Beta – folio 56. **Cumple**
Consorcio Ygatymi Conformado por las empresas: M & T S.A. y Constructora Isacio Vallejos S.A. – C.I.V.S.A.	Presenta Declaración Jurada de la empresa M & T S.A. - folio 43 – y Declaración Jurada original de la empresa C.I.V.S.A. – folio 45. **Cumple**
Original o fotocopia autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2º y 3º del Decreto Reglamentario N.º 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por escribano público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública	
Consorcio Acosta Ñu Conformado: DC Ingeniería S.A. y Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - COVIPA	Presenta acta de intención de consorcio – folios 376 al 380. **Cumple**
Consorcio Paso de Patria Conformado por las empresas: Sociedad Constructora Chaco S.R.L. y TR Construcciones S.A.	Presenta acta de intención de consorcio – folios 02 al 04. **Cumple**
Consorcio Baumann & Beta Conformado por las empresas: Empresa Constructora Baumann y Beta Ingeniería S.A.	Presenta fotocopia autenticada de la Constitución del Consorcio "Baumann Beta" – folios 38 al 44. **Cumple**
Consorcio Ygatymi Conformado por las empresas: M & T S.A. y Constructora Isacio Vallejos S.A. – C.I.V.S.A.	Presenta acta de intención de consorcio – folios 30 al 37. **Cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: **1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o** **2. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	
Consorcio Acosta Ñu Conformado: DC Ingeniería S.A. y Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - COVIPA	Presenta fotocopia autenticada del poder especial otorgado por la empresa DC Ingeniería S.A. a Luis Alberto Duarte – folios 08 al 14 y fotocopia autenticada del poder especial otorgado por la empresa Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. a favor de Antonio Rubiani Zuccolillo - folios 22 al 30. **Cumple**

Lic. Diamer Dolhare
Coordinador - UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pompliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

MIGUEL A. GÓMEZ
Director de Planificación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez
Director de Obras y Proy
Ministerio Públ

Econ. Guido Furgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Esperanza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Arq. Derlis Ruiz Díaz
Coordinador
Dirección de Planificación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2015 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – TORRE 1 – AD REFERÉNDUM".-

Consorcio Paso de Patria Conformado por las empresas: Sociedad Constructora Chaco S.R.L. y TR Construcciones S.A.	Presenta fotocopia autenticada de la escritura de cesión y venta de cuotas sociales que en su clásula quinta establece que la Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del socio Ing. Luis María Gulino Canese – folios 15 al 19 y se constata en el sipe el Poder de Reperesentación otorgado por la firma T.R. Construcciones S.A. a favor del Ing. Teodoro Riveros – Constancia N.º 1335416 – folio 42. **Cumple**
Consorcio Baumann & Beta Conformado por las empresas: Empresa Constructora Baumann y Beta Ingeniería S.A.	Presenta fotocopia autenticada de la Constitución del Consorcio "Baumann Beta" en el que se designa como representantes legales del consorcio a los señores Ing. Oscar Aníbal Preda Ojeda y Arq. Rodrigo Benítez Barriocanal – folios 38 al 44. **Cumple**
Consorcio Ygatymi Conformado por las empresas: M & T S.A. y Constructora Isacio Vallejos S.A. – C.I.V.S.A.	Presenta fotocopia autenticada del poder especial otorgado por la empresa M & T S.A. a favor de Adolfo Benigno Mendoza Ortega – folios 55 al 62 y fotocopia autenticada del poder especial otorgado por la empresa Constructora Isacio Vallejos S.A. a favor de Isacio Eusebio Vallejos Aquino - folios 64 al 66. **Cumple**
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: **d.1 un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa lider del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o** **d.2 los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	
Consorcio Acosta Ñu Conformado: DC Ingeniería S.A. y Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - COVIPA	Presenta acta de intención de consorcio en el cual se establece que el Gestor del Consorcio y que asumirá el liderazgo del consorcio, será la empresa DC Ingeniería S.A., y a la vez designa como representante al Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi – folios 376 al 380, y fotocopia autenticada del poder especial otorgado por la empresa DC Ingeniería S.A. a Luis Alberto Duarte – folios 08 al 14 **Cumple**
Consorcio Paso de Patria Conformado por las empresas: Sociedad Constructora Chaco S.R.L. y TR Construcciones S.A.	Presenta acta de intención de consorcio, en la misma se designa como empresa Líder a la firma "Sociedad Constructora Chaco S.R.L." y como representantes legales al ing. Teodoro Teresio Riveros y/o Ing. Luís María Gulino Canese – folios 02 al 04 y presenta fotocopia autenticada de la cédula de identidad de Teodoro Teresio Riveros – folio 176. **Cumple**
Consorcio Baumann & Beta Conformado por las empresas: Empresa Constructora Baumann y Beta Ingeniería S.A.	Presenta fotocopia autenticada de la Constitución del Consorcio "Baumann Beta" en el que se designa como representantes legales del consorcio a los señores Ing. Oscar Aníbal Preda Ojeda y Arq. Rodrigo Benítez Barriocanal – folios 38 al 44 y presenta fotocopia autenticada de la cédula de identidad de Oscar Aníbal Preda Ojeda – folio 48. **Cumple**
Consorcio Ygatymi Conformado por las empresas: M & T S.A. y Constructora Isacio Vallejos S.A. – C.I.V.S.A.	Presenta acta de intención de consorcio, en la misma se designa como empresa Líder a la firma "M & T S.A." cuyo representante legal es el Arq. Julio Adolfo Mendoza Yampey y/o señor Adolfo Benigno Mendoza Ortega y/o Ing. Isacio Eusebio Vallejos Aquino, serán quienes suscriban la oferta y todos los documentos relativos a la misma – folios 30 al 37 y presenta fotocopia autenticada de la cédula de identidad de Isacio Eusebio Vallejos Aquino – folio 46. **Cumple**

Lic. Dalmen Doldán
Coordinador - UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

MIGUEL A. GÓMEZ
Director de Planificación
Ministerio Público

Abog. José Grasel Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez
Director de Obras y P
Ministerio P

Econ. Guido V. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Linea, Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Victor Garay Florentino
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Arq. Derlis Ruiz Díaz
Coordinador
Dirección de Planificación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Salvar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2015 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – TORRE 1 – AD REFERÉNDUM".-

CONCLUSIÓN DE LA REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

El **Consorcio Acosta Ñu** conformado por las empresas DC Ingeniería S.A. y Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. - COVIPA, modifica el formulario de ofertas ya que el resumen general presentado difiere en su forma al resumen general establecido en el pliego de bases y condiciones; además no cotiza los ítems 3.3.1, 3.3.3, 3.3.5, 3.4.2, 3.5.2 y 3.6.2. de las Obras Civiles; por último modifica las cantidades solicitadas en el ítem 1.2.2 de las Estructuras de Hormigón Armado, utilizando la cantidad 21,1 m³, cuando lo solicitado en el pliego de bases y condiciones es de 11,1 m³, por estos motivos el Comité de Evaluación, procede a descalificar la oferta del Consorcio Acosta Ñu.

Por otro lado, con relación a la oferta del ***Consorcio Baumann Beta***, conformado por las empresas: Empresa Constructora Baumann S.A. y Beta Ingeniería S.A., la misma modifica las cantidades solicitadas por la convocante en sus planillas auxiliares en el ítem 1.2.2 de las Estructuras de Hormigón Armado, utilizando la cantidad 21,1 m³, cuando lo solicitado en el pliego de bases y condiciones es de 11,1 m³ y en el ítem 2.6 de la Instalación de Señales Débiles, utilizando la cantidad 8 "switch" cuando lo requerido en el PBC es de 13 unidades, por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta del ***Consorcio Baumann Beta,*** de conformidad al artículo 61 incisos 1) y 4) del Decreto 21909/03.

En referencia a la oferta del ***Consorcio Ygatymi***, conformado por las empresas: M & T S.A. y Constructora Isacio Vallejos S.A. – C.I.V.S.A., modifica las cantidades solicitadas por la convocante en sus planillas auxiliares en el ítem 1.2.2 de las Estructuras de Hormigón Armado, utilizando la cantidad m³, cuando lo solicitado en el pliego de bases y condiciones es de 11,1 m³ y en el ítem 2.6 de la Instalación de Señales Débiles, utilizando la cantidad 8 "switch" cuando lo requerido en el PBC es de unidades, por lo que el Comité de Evaluación procede a descalificar la oferta del ***Consorcio Yagtymi,*** de conformidad al artículo 61 incisos 1) y 4) del Decreto 21909/03.

En este sentido, es preciso traer a colación lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: *"...Los defectos de forma o no sustanciales y **los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados** en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores..."*.**[Las negritas son nuestras].**

En el presente caso, no existe una corrección de errores de cálculo propiamente dicha, según lo expresado y permitido por la ley, sino más bien constituye un error en cuanto a las cantidades ofertadas. Es decir, los oferentes, sin tener en cuenta las directrices brindadas por el PBC, han presentado su planilla de precios, estableciendo en ella cantidades diferentes a las solicitadas en el pliego de bases y condiciones.

Señala la doctrina: ***"...Los errores aritméticos son simples equivocaciones cometidas al consignar un determinado número o el resultado de operaciones aritméticas*** *sometidas a reglas claramente establecidas (**una simple operación aritmética permaneciendo fijos los sumandos o factores**"*. MESEGUER YEBRA, Joaquín; "La rectificación de los Errores Materiales, de Hecho y Aritméticos en los Actos Administrativos". **[El resaltado es nuestro].**

Conforme a lo señalado, se puede afirmar que no corresponde al Comité de Evaluación solicitar la rectificación de las cantidades que erróneamente han sido consignadas por los oferentes, teniendo en cuenta que para determinar si una oferta se ajusta al PBC el comité de evaluación se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Lic. Dairen Dolan L.
Coordinador - UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

MIGUEL A. GOMEZ
Director de Planificación
Ministerio Público

Abog. Jose Grassi Pantaleón
Asesor Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Victor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Arq. Derlis Ruiz Díaz
Coordinador
Dirección de Planificación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Salinas
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2015 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – TORRE 1 – AD REFERÉNDUM".-

Si bien es cierto que el Art. 57° del Decreto N° 21.909/03 refiere lo siguiente; *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios* ***ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos"*** **[El resaltado es nuestro],** este Comité de Evaluación considera que la excepción en él indicada no resulta aplicable al presente caso, ya que se trata de un supuesto completamente distinto.

Dicha excepción se refiere al caso en que la Convocante haya procedido a la corrección de un error aritmético, entiéndase, que el oferente haya realizado un cálculo erroneo (suma, resta, multiplicación, división), y que por tanto la Convocante requiere la confirmación de la corrección efectuada. No obstante, en estos casos ha existido un claro ERROR en la consignación de las cantidades ofertadas, y una corrección generaría la modificación de la oferta original.

El art. 58 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 establece que constituye una desviación, reserva u omisión significativa cuando: "1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o 2. Limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o **3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones**, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, **la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados**, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras...".**[Las negritas son nuestras].**

En el caso puntual, el error en la consignación en las cantidades, **afecta la sustancia de la oferta, y cualquier rectificación en la lista de precios y de ser aceptada por la Convocante afectaría el principio de igualdad de condiciones con los otros oferentes**, según lo establecido en el art. 4 de la ley 2051/2003.

Al respecto, corresponde descalificar las ofertas de los Consorcios Acosta Ñu, Consorcio Baumann Beta y Consorcio Ygatymi por las razones expuestas en este análisis.

La empresa Aponte Latorre S.A. y el Consorcio Paso de Patria cumplen con la presentación de los documentos sustanciales.-

REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

D) DOCUMENTOS LEGALES. PERSONAS JURÍDICAS	
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Aponte Latorre S.A.	Al verificar el Sipe se constata el Acta de Constitución de la empresa Aponte Latorre S.A. - Constancia N.º 1336288 - folio 36 - **Cumple**
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	
Aponte Latorre S.A.	Al verificar el Sipe se constata la cédula tributaria de la empresa

Lic. Daimen Doldán
Coordinador UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

MIGUEL A. GÓMEZ
Director de Planificación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benít
Director de Obras y Pr
Ministerio Púb

Econ. Guido A. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Sperandio
Director de Contrat. Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Berlis Ruiz Díaz
Coordinador
Dirección de Planificación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Walter Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Fiscalía Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2015 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – TORRE 1 – AD REFERÉNDUM".-

	Aponte Latorre S.A. y la copia de la cédula de identidad de Carlos D. Latorre García - Constancia N.º 1336288 - folio 36 – **Cumple**
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Aponte Latorre S.A.	Al verificar el Sipe se constata el Poder de Representación a favor de Carlos D. Latorre García, quien es el firmante de la oferta - Constancia N.º 1336288 - folio 36 – **Cumple**
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
Aponte Latorre S.A.	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40 - Constancia N.º 1336288 - folio 36 – **Cumple**
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Aponte Latorre S.A.	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada de que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores - Constancia N.º 1336288 - folio 36 – **Cumple**
f. Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
Aponte Latorre S.A.	Se constata en el Sipe la Declaración Jurada del IVA - Constancia N.º 1336288 - folio 36 – **Cumple**
Otros requisitos adicionales: Margen de Preferencia: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	
Aponte Latorre S.A.	Presenta fotocopia autenticada del Certificado de Origen N.º 951/2013 con vencimiento en fecha 11/02/2015 – folio 123. **Cumple**
E) DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES EN CONSORCIO	
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D)	
a.1 Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Consorcio Paso de Patria	Al verificar el Sipe se constata el Acta de Constitución de la empresa Sociedad Constructora Chaco S.A. - Constancia N.º 1336162 - folio 07 - y el Acta de Constitución de la empresa T.R. Construcciones S.A. – Constancia N.º 1335416 – folio 42 - **Cumple**
a.2 Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

MIGUEL A. GÓM
Director de Planifi
Ministerio Púb

Abog. José Grassi Pamplie
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benít
Director de Obras y P
Ministerio Púb

Econ. Guido Arrigo
Director
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Spaanza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Arq. Derlis Ruiz Díaz
Coordinador
Dirección de Planificación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Salinas
Asesora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2015 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – TORRE 1 – AD REFERÉNDUM".-

Consorcio Paso de Patria	Al verificar el Sipe se constata la cédula tributaria de la empresa Sociedad Constructora Chaco S.A. - Constancia N.º 1336162 – folio 07 y presenta fotocopia autenticada de la cédula de identidad de Luis María Gulino, además se constata en el Sipe la cédula tributaria de la empresa T.R. Construcciones S.A. – Constancia N.º 1335416 – folio 42 y presenta la fotocopia autenticada de la cédula de identidad de Teodoro Teresio Riveros Correa - folio 176. **Cumple**
a.3 Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
Consorcio Paso de Patria	Presenta fotocopia autenticada de la escritura de cesión y venta de cuotas sociales que en su clásula quinta establece que la Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del socio Ing. Luis María Gulino Canese – folios 15 al 19 y se constata en el sipe el Poder de Reperesentación otorgado por la firma T.R. Construcciones S.A. a favor del Ing. Teodoro Riveros – Constancia N.º 1335416 – folio 42. **Cumple**
a.4 Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
Consorcio Paso de Patria	Presenta Declaración Jurada original de la empresa Sociedad Constructora Chaco S.A. - folio 173 – y Declaración Jurada original de la empresa T.R. Construcciones S.A.– folio 175 - de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40. **Cumple**
a.5 Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	
Consorcio Paso de Patria	Presenta Declaración Jurada original de la empresa Sociedad Constructora Chaco S.A. - folio 177 – y Declaración Jurada original de la empresa T.R. Construcciones S.A.– folio 178 - de no encontrarse involucrados en práticas que violen derechos de los menores. **Cumple**
a.6 Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	
Consorcio Paso de Patria	Se constata en el Sipe la Declaración del IVA de la empresa Sociedad Constructora Chaco S.A. – Constancia N.º 1336162 – folio 7 y la Declaración del IVA de la empresa T.R. Construcciones S.A. – Constancia N.º 1335416 – folio 42. **Cumple.**
b. Original o fotocopia autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2º y 3º del Decreto Reglamentario N.º 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por escribano público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública	
Consorcio Paso de Patria	Presenta la Escritura del Acta de intención de constitución del Consorcio – folios 2 al 4. **Cumple**

Lic. Daimen Doldán
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

MIGUEL A. GÓMEZ
Director de Planificación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez
Director de Obras y P
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pamplega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Carlos F. Furgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Simpanza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Óscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Arq. Derlis Ruiz Díaz
Coordinador
Dirección de Planificación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Salinas
Fiscalía Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2015 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – TORRE 1 – AD REFERÉNDUM".-

c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	
c.1 Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o **c.2 Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	
Consorcio Paso de Patria	Presenta fotocopia autenticada de la escritura de cesión y venta de cuotas sociales que en su clásula quinta establece que la Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del socio Ing. Luis María Gulino Canese – folios 15 al 19 y se constata en el sipe el Poder de Reperesentación otorgado por la firma T.R. Construcciones S.A. a favor del Ing. Teodoro Riveros – Constancia N.º 1335416 – folio 42. **Cumple**
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: **d.1 un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa lider del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o** **d.2 los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades anónimas.**	
Consorcio Paso de Patria	Presenta fotocopia autenticada del acta de intención de consorcio en el cual se establece que el Gestor del Consorcio y que asumirá el liderazgo del mismo, será la empresa DC Ingeniería S.A., a su vez designa como representante al Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi, y fotocopia autenticada del poder especial otorgado por la empresa DC Ingeniería S.A. a Luis Alberto Duarte – folios 52 al 58 **Cumple**
Otros requisitos adicionales: Margen de Preferencia: Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.	
Consorcio Paso de Patria	Presenta fotocopia autenticada del Certificado N.º 757 con vencimiento en fecha 27/01/2016 – folio 40 de la empresa Sociedad Constructora Chaco S.A. y fotocopia autenticada del Certificado N.º 680 con vencimiento en fecha 25/11/15 – folio 45 de la empresa T.R. Construcciones S.A. **Cumple**

Conclusión: la empresa Aponte Latorre S.A. **y** el Consorcio Paso de Patria, presentan los documentos, solicitados en el pliego de bases y condiciones

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2 del art. 61 Metodología de Evaluación "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias".-

PLANILLA DE PRECIOS CORREGIDO

De las correcciones aritméticas efectuadas las ofertas presentadas quedan de la siguiente manera:

Lic. Daimen Dotta G. Coordinador Unidad de Contrataciones Comité de Evaluación Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega Agente Fiscal Comité de Evaluación Ministerio Público

MIGUEL A. GÓMEZ Director de Planificación Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A. Director de Obras y Proyectos Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos Director UOC Comité de Evaluación Ministerio Público

Econ. Walter Spenza Director de Centros Regionales Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín Director Administrativo Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa Director de Finanzas Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Justo Valdez Jefe de Dpto. Control y Seguimiento Comité de Evaluación Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas Director Gral. de Adm. y Finanzas Comité de Evaluación Ministerio Público

Arq. Derlis Ruiz Díaz Coordinador Dirección de Planificación Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar Relator Fiscal Comité de Evaluación Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2015 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – TORRE 1 – AD REFERÉNDUM".-

Empresa	Oferta presentada en el acto de apertura	Oferta con correcciones	Variación de la oferta luego de las correcciones	Oferta en letras
Aponte Latorre S.A.	60.909.992.729	60.909.992.729	Sin variación	Sesenta mil novecientos nueve millones novecientos noventa y dos mil setecientos veintinueve.-
Consorcio Paso de Patria	62.215.190.944	62.215.190.942	Disminuyó Gs. 2	Sesenta y dos mil doscientos quince millones ciento noventa mil novecientos cuarenta y dos.-

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a analizar el punto 3 del art. 61 del Decreto Reglamentario, Metodología de Evaluación, que expresa.-

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-

Empresa	Oferta con correccion es	Oferta en letras
Aponte Latorre S.A.	60.909.992.729	Sesenta mil novecientos nueve millones novecientos noventa y dos mil setecientos veintinueve.-

Se selecciona la oferta de la empresa Aponte Latorre S.A., con el precio más bajo y calificada como la oferta mas baja, luego del análisis del precio ofertado con respecto a los costos referenciales, según se puede obsevar en el siguiente cuadro, se concluye que los mismos sobrepasan en demasía los parámetros estimados, por este motivo, el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta de la empresa Aponte Latorre S.A.

RESUMEN GENERAL

ITEM	DESCRIPCIÓN RUBRO	Precio Referencial	Aponte Latorre S.A.	Diferencia con relación al Precio referencial
A	TOTAL OBRAS CIVILES	28.176.660.130	28.356.107.085	179.446.955
B	TOTAL ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO	10.290.549.010	15.497.760.928	5.207.211.918
C	TOTAL INSTALACION ELECTRICA	6.919.621.363	5.650.786.237	-1.268.835.126
D	TOTAL INSTALACION DE SEÑALES DEBILES	3.112.831.400	3.058.085.100	-54.746.300
E	TOTAL INSTALACION HIDRO-SANITARIA Y P.C.I.	4.021.052.425	3.363.659.379	-657.393.046
F	TOTAL INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO	4.229.476.000	4.983.594.000	754.118.000
	TOTAL GENERAL CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO	*56.750.190.327*	*60.909.992.729*	*4.159.802.402*

Se anexa el Reporte del Programa Anual de Contrataciones en el que se establece la suma de Gs. 57.000.000.000 (guaraníes cincuenta y siete mil millones), como el valor a contratar.

Lic. Daimen Doldán U.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

MIGUEL A. GÓMEZ
Director de Planificación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez
Director de Obras y Proye
Ministerio Públic

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Arq. Derlis Ruiz Díaz
Coordinador
Dirección de Planificación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 08/2015 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – TORRE 1 – AD REFERÉNDUM".-

Al resultar inoficioso continuar la evaluación con la siguiente oferta, el Comité de Evaluación recomendará declarar desiertar la adjudicación del ítem de conformidad al inciso "c" del Artículo 30 de la Ley 2051/03.

CONCLUSIÓN:

Por todo lo expuesto y de conformidad al art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", inciso "b" de la Ley N.º 2051/03 de "Contrataciones Públicas", que expresa: "c*) … que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.",* el Comité de Evaluación **RECOMIENDA AL SEÑOR FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**:

DECLARAR desierta la Licitación Pública Nacional N° 08/2015 "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN – TORRE 1" – AD REFERÉNDUM, conforme al análisis realizado precedentemente.

Siendo las 12:00 hs., sin más temas por tratar, se da por terminada la reunión, suscribiendo la presente los miembros del Comité de Evaluación, designados según Resolución F.G.E. Nº 6046/2014, en tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.-

MIGUEL A. GÓMEZ
Director de Planificación
Ministerio Público

Econ. Guido J. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Sperandio
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pamplíega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldívar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Lic. Daimer Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Arq. Derlis Ruiz Díaz
Coordinador
Dirección de Planificación
Ministerio Público

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

www.contrataciones.gov.py

Programa Anual de Contrataciones
(Artículo 12 de la Ley Nro. 2.051/2003)

Nivel:	13 PODER JUDICIAL						**Código SICP:** 1048
Entidad:	3 MINISTERIO PÚBLICO						
UOC/UEP:	UOC MINISTERIO PUBLICO			**Nº de Expediente:**	338017	**Fecha de Exp.:**	05/12/2014
Res. UOC:	ECON. GUIDO FRANCISCO BURGOS ESPINOLA	**Telefono:**	021 - 496470	**E-mail:**	uoc@ministeriopublico.gov.py		
OBJ.LLAMADO:	OBRAS	**FONACIDE:**	NO	**Agricultura Familiar:**	NO	**B/S Estratégicos:**	NO

Nro. Pac	Modalidad	Ad Referendum	Fecha Estimada	Moneda	Valor a Contratar	Plurianualidad
284708	Licitación Pública Nacional	Si	31-01-2015	Guaraníes	57.000.000.000	Si

Categoria del Bien/Servicio	Nombre del Llamado
Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles	CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA OFICINAS FISCALES Y ADMINISTRATIVAS DEL MINISTERIO PUBLICO EN LA CIUDAD DE ASUNCION - TORRE 1 - AD REFERENDUM

Detalle de Plurianualidad

Año	Monto
2015	12967500000
2016	26647500000
2017	17385000000

MIGUEL A. GÓMEZ
Director de Planificación
Ministerio Público

Econ. Guido F. Burgos
Director UOC
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Justo Valdez
Jefe de Dpto. Control y Seguimiento
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Víctor Garay Florentín
Director Administrativo
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Oscar Sosa
Director de Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. José Grassi Pampliega
Agente Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Abog. Patricia Sánchez Saldivar
Relatora Fiscal
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Ing. Adalberto Benítez A.
Director de Obras y Proyectos
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Pablo Vargas
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Arq. Derlis Díaz Díaz
Coordinador
Dirección de Planificación
Ministerio Público